



28 JUN 2021

1058

44148

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el anuncio público de la Gobernación, vinculado a la compra para "el uso de emergencia" de la vacuna Convidecia, del laboratorio CanSino, contra el coronavirus, lo siguiente:

- a) ¿Cuáles son las gestiones que se han realizado hasta el momento para efectivizar la contratación con el laboratorio CanSino?;
- b) ¿La gestión realizada por el Gobierno Provincial es individual, o se realiza conjuntamente con otras provincias y/o con la Nación?;
- c) ¿Cuál será el costo unitario de cada vacuna, y cuál será el costo estimado del total de la operación?.
- d) ¿Cuál es la cantidad de dosis reservadas?;
- e) ¿Cuál es el cronograma de entrega?;
- f) ¿Las dosis adquiridas por la Provincia, serán extras a las ya previstas a entregar por el Poder Ejecutivo Nacional, o se restarán de ese universo?;
- g) ¿Cuál es el beneficio de la adquisición de una vacuna con esquema de monodosis, teniendo en cuenta que las vacunas aprobadas por el PEN cuentan con esquemas de dos dosis, fundamentalmente a la luz de la aparición de nuevas variantes del Sars-Covid 2?;
- h) ¿Cuál sería la población objetivo de esta vacuna?
- i) ¿Se prevé la utilización en esquemas combinados con otras vacunas?

Joaquin Andres Blanco
Diputado Provincial

FUNDAMENTACIÓN

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación se propone solicitar información de importancia, en relación al anuncio público del Gobierno de Santa Fe sobre la compra para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

"el uso de emergencia" de vacunas Convidecia, del laboratorio CanSino, entendiendo que la adquisición, distribución y administración de vacunas supone un reto sin precedentes para nuestra provincia.

Es una buena noticia todo anuncio gubernamental que apunte a mejorar y acelerar el proceso de vacunación de las santafesinas y santafesinos. No obstante, surgen muchas incertidumbres que es preciso despejar para llevar mayor tranquilidad a la población.

A finales de 2019, China notificó la aparición de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (SARS-CoV-2), que rápidamente se diseminó a lo largo del mundo. En Argentina, el primer caso de COVID-19 se confirmó el día 3 de marzo de 2020. Desde entonces, 4.298.782 fueron los casos positivos y 90.281 los fallecidos hasta la fecha.

Desde los inicios de esta pandemia, diferentes laboratorios y empresas farmacéuticas en el mundo, iniciaron la carrera para el desarrollo de una vacuna eficaz y segura contra el Covid-19. En este contexto, se iniciaron las negociaciones y acuerdos de adquisición por parte del Gobierno Nacional, a fin de maximizar las posibilidades de acceder a aquellas vacunas que cumplieran los objetivos de seguridad, eficacia y logran la autorización regulatoria para ser entregadas en cantidades suficientes.

En este marco, se crea el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina" sobre la base de los principios de gratuidad, igualdad y equidad, con el objeto de garantizar la disponibilidad de vacunas en todo el territorio nacional, a fin de cubrir a toda la población objetivo, y el "Plan Provincial Santa Fe Vacuna", se integra al mismo.

Por otra parte, el Estado Nacional establece que todo el proceso de compra y distribución de las vacunas que cumplan con los requisitos para lograr la autorización por la entidad regulatoria nacional, se debe llevar a cabo de manera transparente y cumpliendo los estándares de seguridad y eficacia en forma homogénea para todo el territorio del país.

A partir de esa realidad, de los anuncios realizados en los medios de comunicación, y de la escasez de información pública oficial, surgen muchos interrogantes, principalmente vinculados, por un lado, en relación con la gestión de la contratación y su articulación con la estrategia nacional. En ese sentido, nos preguntamos: ¿Cuáles son las gestiones que se han realizado hasta el momento? ¿es individual, o se realiza conjuntamente con otras provincias y/o con la Nación? ¿Cuál será el costo unitario de cada vacuna, y cuál será el costo estimado del total de la operación?.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por otro lado, vinculado con el proceso de vacunación en marcha, y el impacto que puede tener en alcanzar los objetivos de población total vacunada, es menester conocer: ¿Cuál es la cantidad de dosis reservadas? ¿Cuál es el cronograma de entrega? ¿Las dosis adquiridas por la Provincia, serán extras a las ya previstas a entregar por el Poder Ejecutivo Nacional, o se restará de ese universo?.

Por último, no podemos soslayar las complicaciones que surgen en todo el mundo en torno a una “tercera ola” de la pandemia, con nuevas variantes del virus Sars-Covid 2, que amenazan gravemente la efectividad de las estrategias implementadas en este momento. Incluso, la Ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzoto, manifestó que “busca un ‘consenso técnico’ para combinar vacunas ante la falta de segundas dosis de la Sputnik V y el peligro que representa el posible avance de la variante Delta de coronavirus en la Argentina¹”. Por eso, solicitamos se nos informe: ¿Cuál es el beneficio de la adquisición de una vacuna con esquema de monodosis, teniendo en cuenta que las vacunas aprobadas por el PEN cuentan con esquemas de dos dosis, fundamentalmente a la luz de la aparición de nuevas variantes del Sars-Covid 2? ¿Cuál sería la población objetivo de esta vacuna? ¿Se prevé la utilización en esquemas combinados con otras vacunas?.

Además, vale recordar que el “Plan Provincial Santa Fe Vacuna”, define una periodización para la vacunación de la población con distintas etapas en base a criterios epidemiológicos específicos, como la exposición al virus o el riesgo a enfermedad grave a causa del mismo. Sin embargo, a pesar de los principios y directrices que se supone dan forma tanto al Plan Estratégico Nacional como al Plan Provincial que lo integra, se ha constatado que los propósitos manifiestos no siempre fueron cumplidos de manera taxativa durante la vigencia de la implementación, con denuncias sobre distribución diferencial en el territorio provincial, a lo que se suman, las irregularidades -de público conocimiento- en la trazabilidad de vacunas que terminaron siendo objeto de prácticas inmorales y antiéticas.

Considerando que nos encontramos en un momento de incertidumbre, de dolor y pérdidas, entendemos que es vital una adecuada y transparente implementación de las planificaciones realizadas, en tanto, constituyen el desafío de vacunación más importante de las últimas décadas para nuestro país y nuestra provincia. Asimismo, es necesario que todas las medidas que modifiquen o se anexasen al Plan vigente deben poder ser

¹ Diario La Nación (23-07-2021):

<https://www.lanacion.com.ar/politica/covid-19-sin-segundas-dosis-el-gobierno-confirio-que-evalua-combinar-vacunas-nid23062021/>



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

comunicadas de manera clara y en detalle, para bregar por la transparencia del proceso y, especialmente, para llevar tranquilidad a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

**Joaquin Andres Blanco
Diputado Provincial**